



**TITULO:** PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL OPERACIONAL Y DESARROLLO DE PLANES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** CONEXO INDUSTRIAL

**CLAVE:** 03

**PAG.** 1 DE 2

**FECHA:** OCTUBRE 2004

**CAPUFE**

RESPONSABLE	No. ACTIVIDAD	CONTROL	
Superintendente de Seguridad, Salvaguarda y Protección Civil	1. Establece en conjunto con el Titular, Subgerentes y Superintendentes del Conexo Industrial a través de la ejecución de los procedimientos MPECI-431-0 "Identificación de Aspectos Ambientales, Requisitos Legales, Comunicación, Seguimiento y Medición, los procedimientos (FMPG-423-3 Lista Maestra de Documentos Específicos) con el propósito de cubrir situaciones que puedan desviar la política, los objetivos, metas ambientales y su control operacional.	Acta de recorrido trimestral	
	2. Recibe de la Comisión Regional Mixta de Seguridad e Higiene propuestas de medidas para la prevención de riesgos y el registro de las condiciones subestándar detectadas en materia de Seguridad e Higiene que pudieran impactar al medio ambiente (copia del acta de recorrido trimestral).		
	3. Clasifica conjuntamente con la Comisión Regional Mixta de Seguridad e Higiene y la Unidad Interna de Protección Civil los agentes de riesgo naturales y los que puede generar la actividad humana.		
	4. Identifican los agentes de riesgo en las hojas de seguridad de los materiales y sustancias peligrosas (Compendio de hojas de Seguridad y Guía Norteamericana de Respuestas en Caso de Emergencias).	Hojas de seguridad Y Guía	
	5. Determina los agentes de reacción de los materiales y sustancias peligrosas para prevenir riesgos y mitigar la acción dañina del agente de origen (compendio de hojas de seguridad).		
	6. Establece en coordinación con la Comisión Regional Mixta de Seguridad e Higiene y la Unidad Interna de Protección Civil el Plan de Emergencia por agente de riesgo con base en los datos anteriores.	Plan de emergencia	
	7. Determina en coordinación con la Comisión Regional Mixta de Seguridad e Higiene y la Unidad Interna de Protección Civil los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios para mitigar y controlar el siniestro hasta su total erradicación.		
	8. Establecen para cada elemento del Plan, las acciones concretas que habrán de ejecutarse, previas al siniestro, durante su combate y al regreso a la normalidad de operaciones.		
	9. Determina las causales del siniestro después de alguna emergencia, efectuando inspecciones oculares, recabando muestras y elementos cognoscitivos que permitan esclarecer el motivo de la ocurrencia.		
	Comisión Central Mixta de Seguridad e Higiene y Comisión Regional Mixta de Seguridad e Higiene	10. Revisa nuevamente y complementa el Plan de Emergencia con base en las investigaciones del siniestro, identificando las acciones insuficientes, subestándar o las que estén fuera del alcance.	Directorio de Instancias de apoyo externo
		11. Corrige las desviaciones generadas o incorpora aquellas que refuercen la atención de la emergencia en el momento previo a la emergencia, al generarse o en el regreso a la normalidad de operaciones.	





**TITULO:** PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL OPERACIONAL  
Y DESARROLLO DE PLANES DE RESPUESTA ANTE  
EMERGENCIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** CONEXO INDUSTRIAL

**CLAVE:** 03

**PAG.** 3 DE 2

**FECHA:** OCTUBRE 2004

**CAPUFE**

<b>RESPONSABLE</b>	<b>No.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>CONTROL</b>
Comisión Regional Mixta de Seguridad e Higiene.		<b>Fin del procedimiento</b>	